



EXP-LUJ: 0001694/2017

Dirección General Económico Financiera

Luján,

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 129/2022, relacionada con el Servicio de mantenimiento anual contra incendio en Sede C.A.B.A de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Responsable Académico - Administrativo de la Sede Capital Federal UNLu solicita la renovación del servicio esgrimido precedentemente; y manifiesta su conformidad por parte de la firma prestadora actualmente.

Que acompaña presupuesto actual de AJYB S.R.L. por PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 47.182,50).

Que la Secretaría Administrativa ha autorizado el gasto.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 1° de la RESHCS-LUJ: 132-14.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ECONÓMICO FINANCIERA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.-APROBAR el trámite que cursa por el presente, relacionado con el Servicio de mantenimiento anual contra incendio en Sede C.A.B.A de esta Universidad que obra registrado como Contratación Directa N.° 129/2022, y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 47.182,50.-).

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR a la firma AJYB S.R.L la Contratación Directa N° /22, por un importe total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 47.182,50).-

ARTÍCULO 3°.- La recepción den conformidad del servicio será otorgada por Francisco Redondo.



Dirección General Económico Financiera

EXP-LUJ: 0001694/2017

ARTÍCULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 09, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 4°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0001694/2017. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 155/22